



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de setiembre de 2020  
TR. N° 0245-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 24 de setiembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0245-2020-CU-UNALM.- La Molina, 24 de setiembre de 2020. CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0128-2018-CU-UNALM, de fecha 26 de abril de 2018, se aprobó la malla curricular conducente a la obtención del Grado de Bachiller en Ciencias-Especialidad de Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos; Que, mediante Resolución FC-196/2020, de fecha 06 de agosto de 2020, la Facultad de Ciencias aprueba modificar la Malla Curricular de la Especialidad de Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos, como a continuación se detalla, y entrará en vigencia a partir del semestre 2020-II, sólo para ingresantes del 2019-I: en lo referente a

- Aprobar la Creación del Curso CC2076 Cálculo para Ciencias (3-2-4) Grupo F–Clave 1781, Pre requisito CC2073 Análisis Matemático II, el sílabo es equivalente al CC2051 Cálculo Integral (3-2-4).
- Aprobar el cambio de los créditos de Estudios Específicos de 133 a 129 créditos.
- Aprobar el cambio de los créditos de Estudios de Especialidad de 32 a 36 créditos.
- Aprobar el cambio de los créditos electivos de 07 créditos a 11 créditos.
- Aprobar la Eliminación del curso CC2050 Cálculo Diferencial (3-2-4) de la Malla Curricular, debido a que los temas están incluidos en el curso de CC1032 Análisis Matemático I y CC2073 Análisis Matemático II.

Que, mediante Dictamen N° 053/2020 CAA, de fecha 17 de setiembre de 2020, la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar las modificaciones, mencionadas en el considerando precedente, en la Malla Curricular de la especialidad de Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos, a partir del semestre 2020-II, solo para ingresantes del 2019-I; Que, conforme el calendario académico aprobado, a la fecha de emisión de la presente resolución el semestre 2020-I se encuentra en curso, lo solicitado será aplicable a partir del semestre 2020-II; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar las siguientes modificaciones a la Malla Curricular de la Especialidad de Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos, que entrará en vigencia a partir del semestre 2020-II, solo para ingresantes del 2019-I:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de setiembre de 2020  
TR. N° 0245-2020-CU-UNALM

-2-

- Creación del Curso CC2076 Cálculo para Ciencias (3-2-4) Grupo F– Clave 1781, Pre requisito CC2073 Análisis Matemático II, el sílabo es equivalente al CC2051 Cálculo Integral (3-2-4).
- Cambio de los créditos de Estudios Específicos de 133 a 129 créditos.
- Cambio de los créditos de Estudios de Especialidad de 32 a 36 créditos.
- Cambio de los créditos electivos de 07 créditos a 11 créditos.
- Eliminación del curso CC2050 Cálculo Diferencial (3-2-4) de la Malla Curricular, debido a que los temas están incluidos en el curso de CC1032 Análisis Matemático I y CC2073 Análisis Matemático II.

**ARTÍCULO 2º.-** Ratificar, en todo aquello que no se contradice con el artículo precedente, la Resolución N° 0128-2018-CU-UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VR.AC.,OERA,FACULTAD